

**ACUERDO DE ADJUDICACION POR PARTE DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE  
PROMÁLAGA.**

**EXPEDIENTE *EUROSCREEN 02/2012* SERVICIO DE LAS VERIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006 A LAS OPERACIONES ENCUADRADAS EN EL PROYECTO EUROPEAN SCREEN DESTINATIONS.**

**ANTECEDENTES**

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. - Promálaga-, participa en un consorcio europeo liderado por Film Office London (Reino Unido), que ha sido beneficiario de una subvención dentro del programa Interreg IVC para el proyecto European Screen Destinations.

Este proyecto cuenta con un 75% de financiación Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Por ello, se inició la tramitación del expediente Euroscreen 02/2012, mediante un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en las normas internas de contratación de Promálaga y la Ley de Contratos del Sector Público, debido a su carácter plurianual.

**MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Una vez elaborados los pliegos de condiciones económico-administrativo y técnico, se ha procedido a invitar a tres firmas de auditoría para la realización del trabajo enunciado en el encabezamiento. Las tres propuestas se describen en el siguiente cuadro:

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONOMICA (Base Imponible)</b>
Garum Consultores S.L.P.	6.700
Rafael González Castillo	6.775
Carmen Martín Oliva	6.777

Es por lo anteriormente expuesto que se adjudica la realización de la descrita prestación de servicios a la empresa Garum Consultores S.L.P., al ser el único criterio de adjudicación el precio y cumplir todos los requisitos técnicos y económicos enunciados en los pliegos.



El importe adjudicado será de 6.700 € de base imponible, incrementado en el 18% de iva, siendo el importe total adjudicado de 7.906 € (Siete mil novecientos seis euros). Este acuerdo será publicado en el perfil del contratante de Promálaga ([www.promalaga.es](http://www.promalaga.es)).

De acuerdo con lo indicado en el Pliego de cláusulas administrativas, artículo 11, esta adjudicación tendrá carácter de provisional, hasta que el nombramiento del auditor sea aprobado por el corresponsal nacional de este programa (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de fondos comunitarios)

Para que conste y surta los efectos oportunos, en Málaga a 18 de junio de 2012.

**EL DIRECTOR GERENTE**



PROMALAGA

**Fdo.: José Estrada Fernández**